



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA GENERAL

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE INICIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA -FODEIN 2017-

Una vez cumplido el proceso previsto en la **Decimoprimer Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación**, con aprobación presupuestal a través del acta del comité administrativo y financiero **No. 004 del 13 de febrero de 2017**, se dejan las siguientes constancias, acuerdos y obligaciones de las partes que suscriben la presente acta.

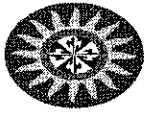
De acuerdo con los resultados obtenidos en la Convocatoria FODEIN 2017, se inscriben como investigadores en el proyecto titulado "*Deliberación, reconocimiento, reparación y emancipación: cuatro claves sobre la justicia política desde américa latina*", con código 17330010.

Investigador	Programa	Grupo de investigación	Rol en la investigación
Édgar López López	Maestría en Filosofía Latinoamericana	Fray Bartolomé de las Casas	Investigador principal
Claudia Giraldo	Licenciatura en filosofía y lengua castellana / Maestría en Filosofía Latinoamericana	Fray Bartolomé de las Casas	Coinvestigador
Ángela Niño Castro	Maestría en Filosofía Latinoamericana / Maestría en Filosofía Latinoamericana	Fray Bartolomé de las Casas	Coinvestigador
Héctor Leonardo Tovar	Licenciatura en filosofía y lengua castellana	Fray Bartolomé de las Casas	Coinvestigador
Santiago Castro Gómez	Licenciatura en filosofía y lengua castellana / Maestría en Filosofía Latinoamericana	Fray Bartolomé de las Casas	Coinvestigador

El proyecto cuenta con una asignación presupuestal del FODEIN – USTA por valor de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$18.040.000) en el centro de costos 17100534, el cual se ejecutará según disposiciones de las diferentes dependencias involucradas y de acuerdo con la siguiente distribución.

PRESUPUESTO GLOBAL

Rubros	FODEIN	Contrapartida Programa		Total
		Horas asignadas	Valor	
Personal	Nombre del investigador			\$77.002.920
	Edgar Antonio López López	15		
	Claudia Giraldo	15		
	Ángela Niño Castro	12		
	Héctor Leonardo Tovar	15		
	Santiago Castro Gómez	12		
Organización de eventos	\$1.000.000			\$1.000.000
Imprevistos	\$2.040.000			\$2.040.000
Servicios técnicos	\$5.000.000			\$5.000.000
Movilidad académica	\$10.000.000			\$10.000.000
TOTAL	\$18.040.000		\$77.002.920	\$95.042.920



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

El investigador principal declara que sus **OBLIGACIONES** para con la UNIVERSIDAD son:

- Cumplir con los compromisos académicos declarados en el proyecto.
- Cumplir con las actividades incluidas en el cronograma, resultados y entrega de los siguientes productos relacionados en el proyecto:

Cantidad	Tipo de producto	Detalles	Medio de verificación
1	Generación de nuevo conocimiento	Libro resultado de investigación	Certificado de sometimiento a Comité editorial de división
1	Apropiación social del conocimiento	Organización de evento	Constancia de organización de evento
1	Apropiación social del conocimiento	Ponencia	Certificado de participación como ponente
1	Formación de recurso humano	Trabajo de grado de maestría	Constancia de aprobación del trabajo de grado

- Entregar a la Unidad de Investigación los informes de avance y finalización de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tipo de informe	Fecha de entrega
Avance	28 de julio de 2017
Finalización	15 de diciembre de 2017

- Tanto el Informe de avance como el Informe final deben estar acompañados de un informe de ejecución presupuestal a la fecha, para lo cual, los investigadores se comprometen a tener conocimiento y hacer seguimiento a las solicitudes presupuestales que realicen y conservar el respectivo archivo documental.
 - Es deber de los investigadores realizar las solicitudes de ejecución presupuestal y contractual considerando los lineamientos e indicaciones otorgados por las dependencias administrativas que intervienen en el proceso.
 - Reportar a la Unidad de Investigación los productos que se generen en el marco de la ejecución del proyecto de investigación.
 - Realizar los ajustes al proyecto sugeridos por los pares evaluadores, la Unidad de Investigación o justificar pertinentemente por qué no aplican.
 - Cumplir con las condiciones de financiación aprobadas en la propuesta de investigación.
- Nota:** Es obligación de los investigadores ejecutar los rubros solicitados y aprobados dentro del tiempo establecido para la ejecución del proyecto. Si luego de los nueve meses asignados para el desarrollo del proyecto no se ha ejecutado el recurso, los docentes no podrán solicitar su congelación para su uso en conceptos distintos a los de generación de productos.
- Tramitar las solicitudes de ejecución presupuestal a través de la Unidad de Investigación y de acuerdo con las indicaciones y condiciones establecidas por las dependencias administrativas involucradas.
- Nota:** Es obligación de los investigadores diligenciar los formatos para solicitar ejecuciones presupuestales siguiendo los lineamientos administrativos establecidos, los cuales pueden estar sujetos a modificaciones.
- Velar por la preservación y seguridad de los activos adquiridos con recursos del proyecto, los cuales deberán ser reportados en los informes de avance y finalización según corresponda.
 - Retornar los activos adquiridos con recursos del proyecto y firmar actas de entrega de recibido y devolución en la Unidad de Investigación.
 - Asistir a las reuniones convocadas por la Unidad de Investigación que estén relacionadas con el proyecto aprobado.
 - Cualquier modificación que surja en el desarrollo del proyecto debe ser notificada a la Unidad de Investigación.
 - Cumplir a cabalidad, y en los tiempos asignados, con todas las solicitudes hechas por la Unidad de Investigación y demás dependencias académico-administrativas involucradas en la ejecución del proyecto.
 - Gestionar la publicación de los productos de investigación y reportarla a la Unidad de Investigación.
 - Reportar los productos al CVLAC y GRUPLAC al que pertenezca el proyecto.
 - Cada investigador vinculado al proyecto debe contar con su identificador ORCID, además de estar inscrito en la métrica de google académico.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

De otra parte la **UNIVERSIDAD**, a través de la Unidad de Investigación, se obliga para con el Investigador:

- Cumplir con la Ley y la reglamentación interna relacionada con la protección legal de los derechos patrimoniales y morales a que haya lugar, teniendo en cuenta que la Universidad financia la ejecución del proyecto.
- Dar a conocer los lineamientos establecidos para la ejecución administrativa de los proyectos.
- Tramitar con la debida oportunidad las solicitudes de ejecución presupuestal que cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos.
- Revisar y dar a conocer a los investigadores los ajustes a que haya lugar de acuerdo con el Informe de avance y final presentados.
- Acompañar el desarrollo académico y administrativo de los proyectos.
- Retroalimentar la actividad de los investigadores con el propósito de generar los productos que contribuyan al fortalecimiento de sus perfiles y grupos.
- Asesorar la visibilización de los productos del proyecto de investigación, de aquellos que muestren resultados de relevancia para la comunidad científica a nivel nacional e internacional, mediante acuerdo previo entre las partes.

Una vez leída por las partes y existiendo pleno acuerdo sobre su contenido se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de marzo del año 2017.

Edgar Antonio López López
Investigador principal

Fray Franklin Buitrago Rojas, O.P.
Decano de División



Fray Adalberto Cardona, O. P.
Decano Académico

Olga Lucía Ostos Ortiz
Directora Unidad de Investigación

Vo. Bo. Edgar Eslava
Supervisor

